



**CHILE
AVANZA
CONTIGO**

APRUEBA TERCERA MODIFICACION CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN DE FASE III Y PRODUCTOS PENDIENTES, PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, QUIERO MI BARRIO, BARRIO LA BALSA, COMUNA DE AYSÉN.

RESOLUCION EXENTA Nº

516

COYHAIQUE, 12 6 DIC 2024

VISTO:

Lo dispuesto en, el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D .L. N° 1.305, de 1976; el D .S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Ley N°21.640, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2024; la Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, que fija normas sobre Exención de Tramite de Toma de Razón y Resolución N°14 del 29 de Diciembre de 2022, que determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedan sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda; ambas de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo N°16 (V. y U.) de mayo de 2022, que nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén; y

CONSIDERANDO:

a. Con fecha 10 de octubre de 2019 se firma entre la Secretaria Regional Ministerial Región de Aysén y la Municipalidad de Aysén el Convenio de Cooperación del Programa de Recuperación de Barrios, Barrio La Balsa, de la comuna de Aysén.

b. Resolución Exenta N° 290 de fecha 15 de octubre de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que aprueba el Convenio de Cooperación, del Programa Recuperación de Barrios, Barrio La Balsa, comuna de Aysén.

c. Con fecha 26 de noviembre de 2019 se firma entre la Secretaria Regional Ministerial Región de Aysén y la Municipalidad de Aysén el Convenio de Implementación Fase I, del Programa Recuperación de Barrios, del Barrio La Balsa, de la comuna de Aysén.

d. Resolución Exenta N°363 de fecha 27 de noviembre de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que aprueba Convenio de Implementación Fase I, del Programa Recuperación de Barrios, Barrio La Balsa, de la comuna de Aysén.

e. Con fecha 04 de septiembre de 2020 se firma entre la Secretaria Regional Ministerial Región de Aysén y la Municipalidad de Aysén, Primera Modificación de Convenio de Implementación Fase I, que incluye fase II, del Programa Recuperación de Barrios, del Barrio La Balsa, de la comuna de Aysén.

f. Resolución Exenta N°252 de fecha 10 de septiembre de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que aprueba Primera Modificación de Convenio de Implementación Fase I que incluye Fase II y Transferencia de recursos, del Programa Recuperación de Barrios, Barrio La Balsa, de la comuna de Aysén.

g. Con fecha 10 de septiembre de 2021 se firma entre la Secretaria Regional Ministerial Región de Aysén y la Municipalidad de Aysén la primera modificación de Convenio de Implementación Fase II, del Programa Recuperación de Barrios, del Barrio La Balsa, de la comuna de Aysén.

h. Resolución Exenta N° 344 de fecha 14 de septiembre de 2021, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que aprueba Primera Modificación y Transferencias de Recursos Convenio de Implementación Fase II, Programa Recuperación de Barrios, Barrio La Balsa, de la comuna de Aysén.

i. Con fecha 22 de febrero de 2023, se firma entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la Municipalidad de Aysén, la Segunda Modificación y Ampliación de Plazo Convenio de Implementación Fase II, del Programa Recuperación de Barrios, Barrio La Balsa, comuna de Aysén.

j. Resolución Exenta N° 078 de fecha 09 de marzo de 2023, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Aysén, que aprueba Segunda Modificación y Ampliación de Plazo Convenio Implementación Fase II, Programa Recuperación de Barrios, Barrio La Balsa, comuna de Aysén.

k. Que, con fecha 13 de abril de 2023 se realiza votación para la incorporación y remplazo de obras al contrato de obras barrio La Balsa, comuna de Aysén.

l. Que, con fecha 29 de junio de 2023, se firma entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Aysén y la Municipalidad de Aysén, la Tercera Modificación y Ampliación de Plazo Incluye Recopilación Histórica Convenio Implementación Fase II, del Programa Recuperación de Barrios, Barrio La Balsa, comuna de Aysén.

m. Resolución Exenta N° 272 de fecha 30 de junio de 2023, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Aysén, que aprueba Tercera Modificación Convenio de Fase II Incluye Recopilación Histórica, Barrio La Balsa, comuna de Aysén.

n. Con fecha 25 de septiembre de 2023, se firma entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la Municipalidad de Aysén la Cuarta Modificación Convenio de Implementación Fase II incluye Fase III en donde se incluye reajuste del monto global de la Fase, Barrio La Balsa.

o. Resolución Exenta N° 412 de fecha 29 de septiembre de 2023, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Aysén, que aprueba Cuarta Modificación Convenio de Fase III y Transferencias de Recursos, Programa Recuperación de Barrios, Barrio La Balsa, comuna de Aysén.

p. Con fecha 20 de febrero de 2024, se firma entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la Municipalidad de Aysén Convenio de Implementación Fase III y Productos Pendientes, del Programa Recuperación de Barrios, Barrio La Balsa, comuna de Aysén.

q. La Resolución Excenta N°65, de fecha 01 de marzo de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, que aprueba el Convenio de Implementación Fase III y Productos Pendientes, Barrio La Balsa, comuna de Aysén.

r. La Resolución Excenta N°124, de fecha 12 de abril de 2024, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que aprueba Transferencia de Recursos Convenio de Implementación Fase III y Productos Pendientes, Barrio La Balsa, comuna de Aysén, por un monto total de \$7.792.000 (siete millones setecientos noventa y dos mil pesos).

s. Con fecha 29 de mayo de 2024, se firma entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la Municipalidad de Aysén, la Primera Modificación de Convenio de Implementación de Fase III y Productos Pendientes Barrio La Balsa, comuna de Aysén.

t. La Resolución Excenta N°182, de fecha 30 de mayo de 2024, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que aprueba la Primera Modificación Convenio de Implementación de Fase III y Productos Pendientes, Barrio La Balsa, comuna de Aysén.

u. Por lo anteriormente expuesto, con fecha 29 de julio de 2024, se firma entre la Secretaria Regional de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, la Segunda Modificación Convenio de Implementación de Fase III y Productos Pendientes Barrio La Balsa, comuna de Aysén, por lo que dicto el siguiente.

v. La Resolución Excenta N°284, de fecha 8 de agosto de 2024, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que aprueba la Segunda Modificación Convenio de Implementación de Fase III y Productos Pendientes, Barrio La Balsa, comuna de Aysén.

w. Con fecha 26 de diciembre de 2024, se firma entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la Municipalidad de Aysén, la Tercera Modificación de Convenio de Implementación de Fase III y Productos Pendientes Barrio La Balsa, comuna de Aysén.

RESUELVO:

1°.- **APRUÉBASE** por medio de la presente resolución la Tercera Modificación Convenio de Implementación de Fase III y Productos Pendientes, Programa Recuperación de Barrios, Barrio La Balsa, de fecha 19 de diciembre de 2024, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la Municipalidad de Aysén, cuyo texto es el siguiente:

En Coyhaique, 26 diciembre de 2024, entre la **Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén**, RUT 61.836.000-8, representado según se acreditará por su Secretaria Regional Ministerial **PAULINA RUZ DELFIN**, chilena, en adelante la "**SEREMI**", ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Ramón Freire N° 3, comuna de Coyhaique y, la **Municipalidad de Aysén**, en adelante el "**MUNICIPIO**", RUT N° 69.240.100-K, representado por su Alcalde, don **LUIS MARTÍNEZ GALLARDO**, chileno, para estos efectos domiciliados en calle Esmeralda N° 607, comuna de Aysén, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS.

El Programa de Recuperación de Barrios regulado por el D.S. N° 14 de (V. y U.) de 2007, impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante, el "Programa", tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.

Para el logro de sus fines, el Programa contempla la realización de distintas gestiones, tanto a nivel de obras urbanas como de gestión social, a cuyo financiamiento concurrirá el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, directamente o a través de los Servicios de Vivienda y Urbanización, con cargo al presupuesto vigente, asimismo, podrán concurrir con aportes adicionales el Gobierno Regional, los Municipios u otros servicios públicos, personas naturales y entidades privadas, tales como organizaciones comunitarias, sociedades, corporaciones o fundaciones de ayuda a la comunidad.

El programa se implementará en tres fases consecutivas que tiene por finalidad detonar un proceso sostenible de recuperación de barrio. Este período se distribuye en el Fase I, de la Elaboración del Contrato de Barrio; Fase II, de Ejecución del Contrato de Barrio; y Fase III, de Cierre y Evaluación del Programa.

Durante el desarrollo de las fases que contempla la implementación del Programa y de los productos asociados a cada una de ellas, los actores que participan e intervienen en este proceso, deberán generar acuerdos de convivencia destinados a mejorar la calidad de vida de las personas del barrio, los que se basaran en los principios del Programa y sus ejes transversales, con el objeto de relevar contenidos para la construcción de un escenario social ético responsable en la intervención del programa en el barrio y en la sostenibilidad de la inversión.

Para estos efectos se entenderá por acuerdo de convivencia barrial aquel que se funda en el ejercicio de una conversación reflexiva entre los distintos actores vecinales, municipio SERVIU y SEREMI actuando este último como amigable componedor, de esta manera todos co-construyen compromisos de convivencia que contribuyen al bienestar común del barrio.

SEGUNDO: MUNICIPALIDAD.

Conforme a la Ley N° 18.695, las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. Por tanto, la obligatoriedad de inscripción en los Registros de Ley N° 19.862, se da por cumplida.

El municipio, para el cumplimiento de lo establecido en la cláusula primera, participará a través de sus Departamentos, Unidades o Áreas respectivas, en los distintos procesos reflexivos que se realizarán para el desarrollo de los productos que contempla el Programa y la construcción de acuerdos de convivencia en torno a ellos, así como en la elaboración del acuerdo de uso, mantención y administración de las obras que se ejecutarán en el marco del Programa y deberán generarse previo al diseño de las obras.

TERCERO: CONVENIO DE COOPERACIÓN Y CONVENIOS DE IMPLEMENTACIÓN.

Para el cumplimiento de lo señalado en la cláusula anterior, con fecha 10 de octubre de 2019, se suscribió el Convenio de Cooperación del Programa Recuperación de Barrios, Barrio La Balsa, comuna de Aysén, entre la SEREMI Minvu Aysén y la Municipalidad de Aysén, aprobado mediante Resolución Exenta N° 290 (V. y U.) de fecha 15 de octubre de 2019, donde el Municipio de comprometió, en su calidad de socio estratégico a implementar el Programa Recuperación de Barrios.

Con fecha 26 de noviembre de 2019, se suscribió el Convenio de Implementación de Fase I, Barrio La Balsa, comuna de Aysén, entre la SEREMI Minvu Aysén y la Municipalidad de Aysén, aprobado mediante Resolución Exenta N° 363 (V. y U.) de fecha 27 de noviembre de 2019.

Con fecha 04 septiembre de 2020, se suscribió la Primera Modificación Convenio de Implementación de Fase I incluye Fase II, Barrio La Balsa, comuna de Aysén, entre la SEREMI Minvu Aysén y la Municipalidad de Aysén, aprobado mediante Resolución Exenta N° 252 (V. y U.) de fecha 10 de septiembre de 2020.

Con fecha 10 de septiembre de 2021, se suscribe la Primera Modificación Convenio de Implementación de Fase II incluye Asistencia Técnica, Barrio La Balsa, comuna de Aysén, entre la SEREMI Minvu Aysén y la Municipalidad de Aysén, aprobado mediante Resolución Exenta N° 344 (V. y U.) de fecha 14 de septiembre de 2021.

Con fecha 22 de febrero de 2023, se suscribió la Segunda Modificación Convenio de Implementación de Fase II Barrio La Balsa, comuna de Aysén, entre la SEREMI Minvu Aysén y la Municipalidad de Aysén, aprobado mediante Resolución Exenta N°78 (V. y U.) de fecha 09 de marzo de 2023.

Con fecha 29 de junio de 2023, se suscribió la Tercera Modificación convenio de Implementación de Fase II Barrio La Balsa, comuna de Aysén, entre la SEREMI Minvu Aysén y la Municipalidad de Aysén, aprobado mediante Resolución Exenta N°272 (V. y U.) de fecha 30 de junio de 2023.

Con fecha 25 de septiembre de 2023, se suscribió la Cuarta Modificación Convenio de Implementación de Fase II incluye Fase III Barrio La Balsa, comuna de Aysén, entre la SEREMI Minvu Aysén y la Municipalidad de Aysén, aprobado mediante Resolución Exenta N°412 (V. y U.) de fecha 29 de septiembre de 2023.

Con fecha 20 de febrero de 2024, se suscribió el Convenio de Implementación de Fase III y Productos pendientes Barrio La Balsa, comuna de Aysén, entre la SEREMI Minvu Aysén y la Municipalidad de Aysén, aprobado mediante Resolución Exenta N° 65 (V. y U.) de fecha 01 de marzo de 2024.

Con fecha 29 de mayo de 2024, se suscribió la Primera Modificación Convenio de Implementación de Fase III y Productos Pendientes Barrio La Balsa, comuna de Aysén, entre la SEREMI Minvu Aysén y la Municipalidad de Aysén, aprobado mediante Resolución Exenta N°182 (V. y U.) de fecha 30 de mayo de 2024.

Con fecha 29 de julio de 2024, se suscribió la Segunda Modificación Convenio de Implementación de Fase III y Productos Pendientes Barrio La Balsa, comuna de Aysén, entre la SEREMI Minvu Aysén y la Municipalidad de Aysén, aprobado mediante Resolución Exenta N°284 (V. y U.) de fecha 8 de agosto de 2024.

CUARTO: PRODUCTOS PENDIENTES.

Actualmente respecto al presente convenio, existen obras pendientes de ejecución, y cuyos proyectos se encuentran contenidos en el Contratos de Barrios aprobado mediante Resolución Exenta N°291, de fecha 15 de octubre de 2019, cuyo detalle se indica a continuación:

BARRIO	OBRA	ESTADO
La Balsa	Mejoramiento Plaza Simpson	En Ejecución (25% app.)
La Balsa	Construcción Centro Comunitario La Balsa	En Ejecución (25% app.)
La Balsa	Ruta de Los Muelles	Proyecto en proceso de elaboración. Es parte del Contrato de Barrios desde diciembre 2023.
La Balsa	Plazoleta Merino Jarpa	Proyecto en proceso de elaboración. Es parte del Contrato de Barrios desde diciembre 2023.

QUINTO: VIGENCIA.

Según lo establecido en la Cláusula CUARTA, del Convenio precedente, las partes de mutuo acuerdo vienen a ampliar la vigencia del presente convenio de Implementación de Fase III y Productos Pendientes hasta el **31 de diciembre de 2025**. La que iniciará el día hábil siguiente a la fecha de la total tramitación del acto administrativo de la SEREMI que lo apruebe, lo que la SEREMI notificará por escrito, a la brevedad al Municipio.

SEXTO: JURISDICCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Para todos los efectos derivados del presente Convenio las partes fijan su domicilio en la comuna de Coyhaique, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus tribunales ordinarios de justicia, sin perjuicio de las facultades de la Contraloría General de la República en el ámbito administrativo.

SEPTIMO: SUSCRIPCIÓN Y EJEMPLARES.

El presente Convenio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en dos ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte. En el caso que el Convenio sea firmado con firma electrónica el original será un archivo digital.

OCTAVO: La personería de Paulina Ruz Delfín como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, consta del D. S. N° 16 de 2022 (V. y U.) y la de don Luis Martínez Gallardo, en su calidad de Alcalde de la Municipalidad de Aysén, emana del fallo del tribunal electoral Regional de Aysén y el acta Complementaria de Proclamación de alcalde de fecha 25 de noviembre de 2024, Causa Rol 5-2024-C, la que no se adjunta por ser conocida por las partes.

2°.- **NOTIFIQUESE** la presente Resolución Exenta a la Municipalidad de Aysén.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE



PAULINA RUZ DELFIN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE AYSÉN


NPE/JOI/LAT/PCE/AGM
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE BARRIOS
- UNIDAD JURIDICA
- MUNICIPALIDAD DE AYSÉN
- OFICINA DE PARTES